

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
ARAUCA

Arauca, Arauca treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018)

**Medio de Control** : Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
**Radicación** : 81-001-3333-002-2015-00401-00  
**Demandante** : Mary Yasmin Niño Carrillo  
**Demandado** : Nación – Ministerio de Educación-Fomag

Encontrándose el proceso de la referencia para dictar sentencia de primera instancia, considera el despacho menester decretar auto de mejor proveer, con fundamento en el art. 213 de la Ley 1437 de 2011, dado que no está claro en el plenario la fecha en que la parte atora solicito el reconocimiento de las cesantías definitivas y la fecha en que se le notifico el acto administrativo que las reconoció al docente German Giraldo Arango (Resolución 0483 del 22 de febrero de 2011)

En atención a ello y en vista a que dicha información es de gran relevancia para dictar sentencia, se ordenará a la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca, para que dentro del término de 5 días contados a partir de la recepción del oficio respectivo, se sirva a remitir a este despacho lo siguiente:

- Copia de la petición de reconocimiento y pago de cesantías definitivas a favor de Mary Yesmin Niño Carrillo y Otros por la muerte del docente German Giraldo Arango, que dio lugar a la expedición de la Resolución 0483 del 22 de febrero de 2011.
- Copia de la constancia de notificación y de la ejecutoria de la Resolución 0483 del 22 de febrero de 2011.

En mérito de lo expuesto se

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Ordénese a la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca, para que dentro del término de 5 días contados a partir de la recepción del oficio respectivo, se sirva a remitir a este despacho lo siguiente:

- Copia de la petición de reconocimiento y pago de cesantías definitivas a favor de Mary Yesmin Niño Carrillo y Otros por el fallecimiento de German Giraldo Arango, que dio lugar a la expedición de la Resolución 0483 del 22 de febrero de 2011.

- Copia de la constancia de notificación y de la ejecutoria de la Resolución 0483 del 22 de febrero de 2011 por medio de la cual se reconoció una cesantías definitivas a favor de Mary Yesmin Niño Carrillo y Otros, por la muerte del docente German Giraldo Arango.

Notifíquese y cúmplase



**CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ**  
**JUEZ**



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA**  
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 050, en  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/262>  
Hoy, dos (02) de mayo de 2018, a las 08:00 A.M.



---

**BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA**  
Secretaria